

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2021-00898.

Para los fines legales pertinentes téngase se notificó al demandado Daniel Andrés Peña Mariño a través del curador *ad-litem* Juan Pablo Romero Cañón de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Por Secretaría contabilícese el término con el que cuenta para proponer excepciones, vencido ingrese al despacho a fin de continuar con el trámite.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de14aba05a8874e455b908e6f8bb7fbbd36c62604e5a66c47e5497e2d2a4b35d**

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 138 de 15 de noviembre de 2023.

Documento generado en 14/11/2023 02:56:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>